

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 315 Miércoles 2 de diciembre de 2020

Sec. IV. Pág. 59573

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45079 MURCIA

Edicto

Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, anuncia:

- 1.- Que en los autos de concurso Sección V Convenio 319/14, seguidos en este tribunal a instancia de Eurolonja, S.A., CIF A 73089906 se ha dictado en fecha 20 de enero de 2020, auto declarando integramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 15 de octubre de 2015 y sentencia de la Audiencia provincial de Murcia de fecha 24 de abril de 2016.
- 2.- Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Murcia, 23 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200060382-1